

26



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Hualañé, a 13 de Enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Hualañé representada para estos efectos por su Alcalde (s) don **ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**, RUT: [REDACTED], domiciliado en Av. Libertad 90 Hualañé y doña **YUSARA ORELLANA DIAZ**, RUT.: N° [REDACTED], domiciliada en Av. San Antonio s/n, Sector La Huerta, de la comuna de Hualañé, se ha convenido el siguiente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse, respectivamente, mandante y mandatario.

PRIMERO: El decreto N° 117 de fecha 10 de Enero de 2014, que aprueba el trato directo para la contratación, para apoyar en la Dirección de Obras Municipales en la parte administrativa.

SEGUNDO: El mandatario se compromete a realizar el "APOYO EN LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES".

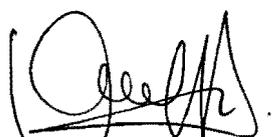
TERCERO: El mandante se compromete a cancelar al mandatario por los servicios prestados la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) mensuales Más Impuesto, los que se cancelarán una vez realizada dicha labor, contra presentación de boleta de honorarios.

CUARTO: El presente contrato durará desde el 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas que, en conformidad a la Ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al mandatario el aviso de 05 días de anticipación, a lo menos.



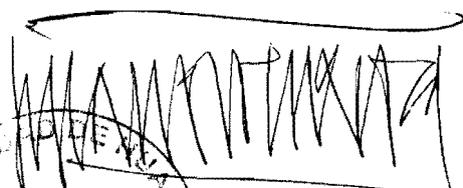
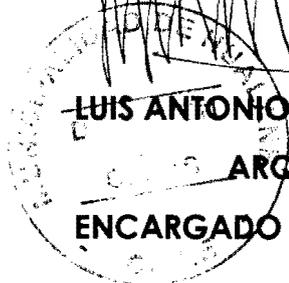
DECIMO SEGUNDO: La personería de don **ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES** para actuar como **ALCALDE (S)** de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HUALAÑÉ**, consta en el Decreto N° 4425 de fecha 20 de Diciembre del año 2013, en la cual se establece el orden jerárquico de subrogancias de acuerdo al art. 62 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

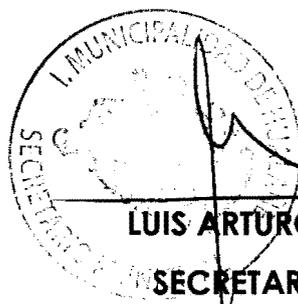
DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se rige por las normas del código civil y se firma en tres ejemplares de igual tenor, uno de los cuales quedara en poder del interesado.


YUSARA ORELLANA DIAZ
RUT N°



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (S)



LUIS ANTONIO CAMPOS PEÑALOZA
ARQUITECTO
ENCARGADO DE OBRAS MUNICIPALES
V.B.



LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL